



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.917

Artículo-1º:-Autorizase un lugar sito en la calle DON ORIONE número 3975, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio para Estacionamiento" del automóvil particular marca Chevrolet SPIN 1.8N LTZ M/T Sedan 5Ptas. Dominio AA202YS; siendo este medio de transporte con el que a diario se moviliza la señora Adriana Marina Maydana, documento nacional de identidad número 33.863.152, ya que padece una discapacidad.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta la fecha 24/11/2032, salvo que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Adriana Marina Maydana, documento nacional de identidad número 33.863.152.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de diciembre de 2025.-

REVISÓ

ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NICOLÁS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3.324
DE FECHA 12 DIC 2025

Registrada bajo el N° 13917.....